

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3747

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL MURCIA

EDICTO

Don Luis Vallés Fernández, Magistrado, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10.1.a).3 y 14.1.3, ha quedado constituida la Junta Electoral Provincial de Murcia, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. señor don Luis Vallés Fernández.

Vocales: Ilmo. señor don Antonio Fuentes Pérez, Ilmo. señor don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.

Secretario: Don José María Lozano Pérez.

La sede de esta Junta Electoral Provincial, se encuentra ubicada en los locales de esta Audiencia Provincial, Palacio de Justicia de Murcia.

Dado en Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente, Luis Vallés Fernández.

Número 3852

JUNTA ELECTORAL DE ZONA CARTAGENA

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley Electoral se hace constar que esta Junta Electoral de Zona ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Carlos Morenilla, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres. Decano de Cartagena.

Vocales: Ilmo. señor don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena.

Ilmo. señor don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez de Distrito número Dos de Cartagena.

Secretario: Don Francisco García Valenzuela, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cartagena. Decano.

Cartagena, 14 de abril de 1987.—El Presidente de la Junta Electoral.

Número 3925

JUNTA ELECTORAL DE ZONA MULA

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley Electoral se hace constar que esta Junta Electoral de Zona ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. señor don Enrique Blanco Paños, Juez de Primera Instancia de Mula.

Vocales: Ilmo. señor don Manuel Meseguer Garrido, Juez sustituto Juzgados de Mula.

Ilmo. señor don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura.

Secretario: Don Alfonso Gil Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula.

Número 3787

JUNTA ELECTORAL DE ZONA YECLA

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley Electoral se hace constar que esta Junta Electoral de Zona ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.

Vocales: Don Diego Martínez Martínez.

Don Ramón Álvarez Laita.

Secretaria: Doña Josefa Sogorbe Baraza.

* Número 3733

Notaría de Don José Baños Gironés C. González Adalid, 4, Entres.

MURCIA

EDICTO

En la notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Fidel Plana Marín, doña María Angeles Plana Marín, doña Alicia Plana Marín, don Rogelio Plana Marín y don Juan Antonio Plana Marín, todos mayores de edad y vecinos de Murcia, para acreditar que dichos señores han adquirido por prescripción de más de veinte años el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la Acequia de Beniaján, y con cuyas aguas, que son elevadas por dos grupos moto-bomba, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en término de Murcia, partido de Alquerías, con una cabida to-

tal de diecinueve hectáreas, treinta áreas, cincuenta y nueve centiáreas, según la referida acta.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Notario, José Baños Gironés.

Número 3591

TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES MURCIA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Menores de Murcia.

Hago saber a doña Josefa Samper Romero, nacida el 7 de noviembre de 1962, hija de Miguel y de Adela, con último domicilio conocido en Cartagena, Pisos del Sindicato, bloque 23, 3º D, el siguiente acuerdo dictado por este Organismo en el expediente número 432 y 433 del año 1984, seguidos para protección de sus menores hijas V.F.S. y B.F.S., con fecha 24 de noviembre de 1986, y cuya parte dispositiva es como sigue ... "El Ilmo. señor don Evaristo Casado Peña, Magistrado Juez de Menores, por ante mí el Oficial Habilitado, y en uso de las facultades que le son conferidas en la Ley acuerda que las menores V. y B.F.S. queden internadas en el Hogar de la Infancia de Cartagena, designándose Delegado al de este Tribunal. Suspender a los padres Tomás Fernández Fernández y doña Josefa Samper Romero en el ejercicio a la guarda y educación de las referidas menores; en cuanto a las menores, pueden salir los fines de semana y las vacaciones con sus abuelos maternos, con objeto que no pierdan la relación familiar, sin perjuicio de que en caso de que dichos abuelos no cumplieran las órdenes de este Tribunal con respecto a las niñas se desautorizará este último extremo.—Evaristo Casado Peña, rubricado.—Ante mí: Concepción González Mateu, rubricado; y para que sirva de notificación a la referida Josefa Samper Romero, se publicará el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme dispone la Ley vigente.

En Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Manuel Rodríguez Gómez.